



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña Ione Belarra Urteaga, Doña Sofía Castañón y Doña Sara Carreño, diputadas pertenecientes al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno con respuesta escrita relativas a datos estadísticos sobre abuso sexual infantil intrafamiliar (ASI), maltrato infantil intrafamiliar (MI) y violencia de género (VG) a nivel estatal.**

Según los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del año 2015, el 23% de las mujeres han sido víctimas de abuso sexual durante su infancia. Teniendo en cuenta que la mayoría de los casos de abuso sexual infantil se producen en el ámbito familiar, es realmente difícil poder hacer una radiografía exacta, porque no se corresponde el número de denuncias ante la justicia o la opinión pública con la realidad que hay detrás. Los datos sobre abuso sexual infantil ponen en evidencia la gravedad de esta situación.

La Convención Internacional de los Derechos de la Infancia (Naciones Unidas, 1989) establece en el Art.3 que:

- “los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”.

En el Art.34 establece que:

- “los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias”.

En el ámbito nacional, más allá de la Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia 26/2015, el delito por abuso sexual infantil está regulado en el Código Penal (Ley Orgánica 10/1995), Título VIII, Delitos contra la libertad e intimidad sexuales.

En base a ello solicito la respuesta escrita a las siguientes preguntas.

ESTADÍSTICAS POR ASI, MI Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA

1. ¿Cuántas denuncias por abuso sexual infantil en el ámbito intrafamiliar (padres) consumadas a niñas y niños se interponen al año en nuestro país?
2. De esas denuncias interpuestas, ¿cuántas se archivan en primera instancia?
3. Y ¿cuántas son confirmadas por la Audiencia el archivo?



4. ¿Cuántos cambios de guarda y custodia se producen en procedimientos en los que ha habido denuncia por abuso sexual infantil? y ¿cuántos por maltrato infantil?
5. Y ¿cuántos por violencia de género? es decir, ¿cuántas veces se realiza un cambio de guarda y custodia, entregando dicha custodia al progenitor denunciado por abuso sexual infantil, maltrato infantil y/o violencia de género?
6. ¿Cuál es porcentaje de niñas y niños que acuden a los puntos de encuentro familiar a tener visitas con su progenitor que está imputado o investigado por abuso sexual infantil, maltrato infantil y/o violencia de género hacia ese niño/a?
7. ¿Cuál es porcentaje de menores que acuden a los puntos de encuentro familiar a tener visitas con su progenitor que está denunciado por abuso sexual infantil, maltrato infantil y/o violencia de género hacia esos niños/as?
8. ¿Cuál es el porcentaje de niños/as que acuden a los puntos de encuentro familiar (PEF) a tener visitas con su progenitor con el procedimiento judicial visto para juicio oral por abuso sexual infantil, maltrato infantil y/o violencia de género hacia esos niños?
9. ¿Cuál es el porcentaje de niñas y niños que acuden a los puntos de encuentro familiar a tener visitas con su progenitor condenado abuso sexual infantil, maltrato infantil y/o violencia de género hacia esas niñas y niños?
10. ¿Cuál es el porcentaje de niñas y niños que acuden a los puntos de encuentro familiar a tener visitas con su progenitor con procedimiento pendiente por abuso sexual infantil, maltrato infantil y/o violencia de género hacia esas niñas y niños? (es decir cuando la sentencia del archivo por abuso sexual infantil, maltrato infantil y/o violencia de género hacia esas niñas y niños aún no es firme)
11. ¿Cuál es el porcentaje de niñas y niños que acuden a los puntos de encuentro familiar a tener visitas con su progenitor con el que no quieren tener contacto? Es decir, niñas y niños que se niegan a tener contacto con el progenitor al que ve en un punto de encuentro.
12. ¿Cuál es el porcentaje de niñas y niños que acuden a los puntos de encuentro familiar a tener visitas con su progenitor con el procedimiento judicial visto para juicio oral por abuso sexual y/o maltrato infantil? (es decir, que el progenitor ha sido denunciado por agredir a otra persona)
13. ¿Cuál es el porcentaje de niñas y niños que acuden a los puntos de encuentro familiar a tener visitas con su progenitor está condenado por abuso sexual y/o maltrato infantil? (es decir, que el progenitor ha sido denunciado por agredir a otra persona)
14. ¿Cuál es porcentaje de niñas y niños que acuden a los puntos de encuentro familiar a tener visitas con su progenitor que tiene un procedimiento pendiente por abusos sexuales? es decir cuando la sentencia del archivo por los abusos sexuales aún no es firme (es decir, que el progenitor ha sido denunciado por agredir a otra persona)
15. ¿Cuál es porcentaje de niñas y niños que acuden a los puntos de encuentro familiar a tener visitas con su progenitor que esté condenado por violencia de género? (es decir, que el progenitor ha sido denunciado por agredir a otra persona)



16. ¿Cuál es porcentaje de niñas y niños que acuden a los puntos de encuentro familiar a tener visitas con su progenitor que tiene denuncia por violencia de género? (es decir, que el progenitor ha sido denunciado por agredir a otra persona)

ESTADÍSTICAS SOBRE ASI, MI, VG RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES, FUNDACIONES Y/O CENTROS DE INTERVENCIONES DE ASI, MI Y VG QUE SE ENCARGAN DE VALORAR LA CREDIBILIDAD DEL TESTIMONIO

17. ¿Por qué los equipos psicosociales o peritos judiciales (psicólogos) adscritos a los juzgados no están obligados a estar colegiados?
18. ¿Cuál es el porcentaje de peritos judiciales adscritos a los juzgados que no están colegiados?
19. ¿Cuál es la formación obligatoria que deben tener estos psicólogos adscritos a los juzgados para valorar o determinar abusos sexuales infantiles intrafamiliares? (padres)
20. ¿Y cuál para determinar maltrato infantil intrafamiliar?
21. ¿Y cuál para determinar violencia de género intrafamiliar?
22. ¿Cuál es el número de quejas que se han recibido en las instituciones (Defensor del Pueblo, Defensor del Menor, Dirección General de Infancia, etc.) acerca de los equipos psicosociales.

Palacio del Congreso de los Diputados, Madrid, a 20 de febrero de 2017

Ione Belarra
Diputada

Sofía Castañón
Diputada

Sara Carreño
Diputada